JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Verbal No. 11001 4189 034 **2023-01064** 00

Se INADMITE la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, previsto en el artículo 90 del C. G. del P., se subsanen los siguientes defectos so pena de rechazo de la misma.

1° ACREDITAR el agotamiento de la conciliación previo a la interposición de la presente demanda verbal, tal y como lo impone el artículo 68 de la Ley 2220 del 2022.

2º APORTAR nuevo certificado de existencia y representación legal de la copropiedad demandada, como quiera que la adosada data del mes de octubre del año 2022.

3º INFORMAR al Despacho cómo obtuvo la dirección electrónica de la parte demandada a efectos de notificar a la misma, allegando las evidencias correspondientes conforme lo exige el inciso 2º del artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

4º Conforme lo establece el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, alléguese la constancia de haber remitido de manera simultáneamente por medio electrónico copia de la demanda y de sus anexos a los demandados.

5º INDICAR de manera clara el tipo de acción que pretende incoar.

6º ADECUAR el acápite introductorio de la demanda conforme lo prevé el numeral 2º del articulo 82 del Código General del Proceso.

7º AJUSTAR las pretensiones de la demanda conforme al numeral 4º del articulo 82 Ejusdem.

8º Dar cumplimiento a lo previsto por el numeral 9º del articulo 82 ibidem, indicando la

9º APORTAR nuevo escrito de la demanda en el cual se encuentre debidamente integrado y corregidas las causales de inadmisión aquí señaladas.

DEL MEMORIAL SUBSANATORIO Y DE LO PERTINENTE, ALLÉGUESE COPIA AL CORREO INSTITUCIONAL DEL JUZGADO.

NOTIFÍQUESE,

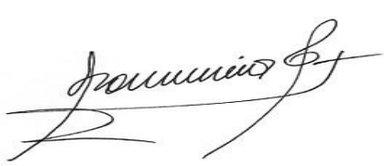

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

JCSC

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.16 hoy, 19 de marzo de 2024.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

JCSC